

CARGO



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección Ejecutiva Red de Salud Loreto - Nauta



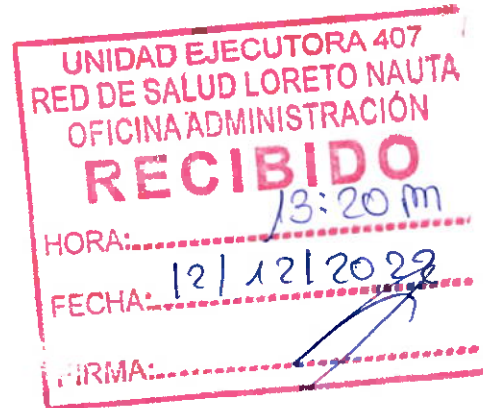
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nauta, 12 de Diciembre del 2022

OFICIO N° 059 – 2022 – GRL – DRSL – UE 1714RSLN/UCP

SEÑOR:
C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON
Jefe de la Oficina de Administración
UE 1714 Red de Salud Loreto - Nauta.

ATENCION:
TEC. CONT. ZANMY ABEL VASQUEZ RIOS
Jefe de la Unidad de Logística
UE 1714 Red de Salud Loreto - Nauta.



Presente. –

ASUNTO: REMITO INFORME DE CONFORMIDAD DEL BOTE DESLIZADOR DE LA IPRESS I – 4 VILLA TROMPETEROS - RED DE SALUD LORETO NAUTA

Grato es dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle a su digno despacho, el Informe de Conformidad del Bote Deslizador de la IPRESS I – 4 Villa Trompeteros que recibió Mantenimiento Correctivo establecimiento de la jurisdicción de la Red de Salud Loreto Nauta, por la Empresa "Servicios Generales El Maykol y Giovanni", lo cual se detalla:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
01	BOTE DESLIZADOR IPRESS I – 4 VILLA TROMPETEROS	BUENO (OPERATIVO)

Agradeciendo por anticipado por la atención que brinde a la presente, me suscribo de Ud., no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Cc.
Archivo.
REFM/wtm.



[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
UNIDAD EJECUTIVA N° 407 RED DE SALUD LORETO - NAUTA
Tec. Cont. WILLIAM TELLO MOZOMBITE
Jefe de Unidad de Patrimonio



**UNIDAD EJECUTORA 1714 RED DE
SALUD LORETO NAUTA**
Unidad de Control Patrimonial



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

UNIDAD EJECUTORA 1714 RED DE SALUD LORETO NAUTA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

INFORME TÉCNICO N° 016-2022-GRL-GRSL-UE1714RSLN-UCP

A: C.P.C. MARIA LUISA GOMEZ MONDRAGON
Jefe de la Oficina de Administración
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

DE: TEC. WILLIAM TELLO MOZOMBITE
Unidad de Control patrimonial
UE 1714 Red de Salud Loreto Nauta

ASUNTO: INFORME TECNICO DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BOTE
DESILIZADOR DE LA IPRESS I – 4 VILLA TROMPETEROS - RED DE SALUD LORETO NAUTA

FECHA: Nauta, 12 de Noviembre del 2022

I. BASE LEGAL

- ✓ DECRETO LEGISLATIVO N° 1439 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01 QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.
- ✓ LEY N° 27995, LEY QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA ASIGNAR BIENES DADOS DE BAJA POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS REGIONES DE EXTREMA POBREZA.
- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL N° 172-2016-VIVIENDA, RESOLUCION MINISTERIAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES.
- ✓ LEY N° 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATES.
- ✓ LEY N° 29245, LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE TERCERIZACION Y SU REGLAMENTO.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2019-GRL-GR, de fecha 08 de febrero del 2009, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 407 denominada Red de Salud Loreto Nauta, en el pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, con eficacia para su funcionamiento a partir del 02 de enero del 2019.

EL 22 de julio del 2019, la Unidad Ejecutora 1714 Red de Salud Loreto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Loreto, realizó la transferencia Bienes Muebles Patrimoniales a la Red de Salud Loreto Nauta, regularizando mediante Resolución Directoral N° 142-2021-GRL-DRSL-LORETO/30.01 de fecha 28.01.2021.

III. OBJETIVOS

✓ OBJETIVO GENERAL

El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo determinar el estado situacional de los Botes Deslizadores de la jurisdicción de la Red de Salud Loreto Nauta, para realizar el mantenimiento y reparación preventivos y prolongar su vida útil, así mismo evitar la pérdida de piezas originales y la complejidad de trabajos de restauración.

IV. ALCANCES

Mediante Resolución Ministerial N° 533 – 2016/MINSA, con fecha 26 de julio del 2016, se aprueba el documento Técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud”, con el objetivo de establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los planes Multianuales de Mantenimiento del infraestructura y del equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional.

V. ASPECTOS RELEVANTES

La visita de control efectuado por el Director Ejecutivo M.C. Rafael Enrique Feijoo Mendoza y el personal de la Unidad de Control Patrimonial la verificación del estado de los Botes Deslizadores en el Astillero Servicios Generales “El Maykol y Giovanni”, se encontró los siguientes:

VEHICULOS FLUVIALES QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES “EL MAYKOL Y GIOVANNY”

➤ **BOTE DESLIZADOR IPRESS I – 4 VILLA TROMPETEROS**, se realizó el siguiente mantenimiento correctivo, lo cual detallo a continuación:

1. Mantenimiento de Tanques.
2. Pintado en General.
3. Sistema Eléctrico Completo.
4. Confección de una colchoneta para camilla.
5. Cambio de baranda de proa contuvo galvanizado.
6. Cambio de mica de Ventanas corredizas.
7. Cambio de lunas de parabrisas Piloto y Copiloto.
8. Mantenimiento del Baño
9. Entrega de la embarcación en la Ciudad de Nauta.

VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La documentación relacionada al presente informe son los siguientes:

- ✓ Plan de Reparación y Mantenimiento Hidro ambulancia IPRESS I – 4 Villa Trompeteros de la Red de Salud Loreto Nauta en el Marco de Malaria Cero del 2022.
- ✓ Orden de Servicio N° 0000502, N° Expediente SIAF 1557, servicio de mantenimiento y/o reparación de un Bote deslizador con el objetivo de realizar vigilancia y monitoreo de viviendas protegidas de la IPRESS I – 4 Villa Trompeteros.
- ✓ Acta de conformidad de Servicios N° 660 – 2022.
- ✓ Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001309

VII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Mediante el Plan de Reparación y Mantenimiento de los Botes Deslizadores en el Marco de Malaria Cero del 2022, el objetivo de contribuir a disminuir la morbilidad por la Malaria.

El Mantenimiento y reparación de los Botes deslizadores es para garantizar la accesibilidad con el personal profesional, medicación a las comunidades mas alejadas con presencia del parásito de la Malaria para realizar la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de la malaria lo cual nos permite monitorear a los establecimientos de la jurisdicción de la Red de Salud Loreto nauta en el cumplimiento de las actividades en prevención de la Malaria.

VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

La Unidad de Control Patrimonial, elabora e informe a la oficina de administración para realizar el trámite correspondiente para su validación del estado actual de los Bote y Deslizadores, dichos bienes se encuentran en estado Operativo.

Los Bienes Patrimoniales como los Botes Deslizadores deben recibir oportunamente el Mantenimiento Correctivo y Preventivo para prolongar su vida útil, así mismo evitar la pérdida de las piezas originales y la complejidad de trabajos de restauración.

IX. CONCLUSIONES

El Bote Deslizador de la IPRESS I – 4 Villa trompeteros que se realizó el mantenimiento correctivo por la empresa Generales “El Maykol y Giovanni”, se encuentra en estado **Bueno** para ser utilizado en las brigadas de Malaria Cero de la Red de Salud Loreto nauta.

El mantenimiento tiene que ser periódico y oportuno para evitar y disminuir los accidentes fluviales por fallas mecánicas, por otro lado, es de indicar que dichos vehículos acuáticos deben contar con la documentación correspondiente para evitar sanciones o multas por parte de la Capitanía de Puerto de la Provincia de Loreto Nauta.

X. RECOMENDACIÓN

- ✓ Los vehículos fluviales deben recibir Mantenimiento correctivo y Preventivo oportunamente para prevenir las pérdidas de las piezas originales y el elevado costo de reparación.
- ✓ La Red de Salud Loreto Nauta debe contar con un Ingeniero Mecánico, para realizar el diagnóstico de todos los vehículos acuáticos y terrestres de la Red de Salud Loreto Nauta de esta manera prevenir el riesgo de tener vehículos inoperativos, y tener siempre vehículos operativos para el transporte asistido de pacientes en estado de emergencia.

- ✓ Se hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Loreto Nauta que el bote y deslizador de la IPRESS I – 4 Villa Trompeteros, se encuentra en estado operativo para el uso en la prevención de la malaria en la Red de Salud Loreto Nauta, con la finalidad de implementar las medidas preventivas dirigidas a mitigar o superar los riesgos comentados en el presente informe.

I. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1	Plan de Reparación y Mantenimiento de Bote Deslizador de la Red de Salud Loreto Nauta en el Marco de Malaria Cero del 2022
2	Factura Electrónica E001 – 109 (Pago el Mantenimiento Correctivo)
3	
4	



DIRECCION RED DE SALUD LORETO
UNIDAD PATRIMONIO
DIRECCION RED DE SALUD LORETO
UNIDAD PATRIMONIO
TEC. CONT. WILLIAM TELLO MOZOMBITE
Jefe de Unidad de Patrimonio

Responsable de la OCP

074

SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAL. CAMELIAS 352 COSTADO DEL HOSPEDAJE LAS CAMELIAS
SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20606275961
E001-109

Fecha de Emisión	: 12/12/2022	Forma de pago: Contado
Señor(es)	: UNIDAD EJECUTORA 407 - RED DE SALUD LORETO NAUTA	
RUC	: 20604726019	
Dirección del Cliente	: CAL. CALLE RIOJA 414 LORETO-LORETO-NAUTA	
Tipo de Moneda	: SOLES	
Observación	:	

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	E001-109	POR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA HIDROAMBULANCIA IPRESS I-4 TROMPETEROS SEGUN ORDEN DE SERVICIO 0000502	15980

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 15,980.0
Anticipos :	S/ 0.0
Descuentos :	S/ 0.0
Valor Venta :	S/ 15,980.0
ISC :	S/ 0.0
IGV :	S/ 0.0
Otros Cargos :	S/ 0.0
Otros Tributos :	S/ 0.0
Monto de redondeo :	S/ 0.0
Importe Total :	S/ 15,980.0

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.